



REF.: OTORGA PRORROGA AL PERIODO DE VIGENCIA DE 3 CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DE BENEFICIARIOS INDIVIDUALES DE LA COMUNA DE CONCEPCION, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S, 255/2006.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° **475** /

CONCEPCION, 31 MAY 2010

VISTO :

- a) El D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y su Entorno;
- b) La Resolución N° 8.452 de fecha 23 de Noviembre de 2009 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo que "autoriza nuevo plazo de vigencia de Subsidios D.S. N° 255 (V.y U.) de 2006, en la comuna de Concepción, Región del Bío Bío", referido específicamente a 3 familias de la comuna de Concepción, cuyo plazo otorgado fue hasta el 31 de Diciembre de 2009;
- c) El Ord. N° 179 de fecha 19.04.2010, de la EGIS Municipalidad de Concepción, a través de la cual solicita al Jefe del Area de Construcción del Departamento Técnico del SERVIU Región del Bío Bío, de una nueva prórroga para la vigencia de los Certificados de Luis Orlando Cruces Esparza, RUT N° 4.033.928-0; Dagoberto Hernán Esparza Echeverría, RUT N° 7.030.531-3 y José Cupertino Pezo Salgado, RUT N° 7.389.267-8 ;
- d) El Memorandum N° 2.247 de fecha 22.04.2010, del Jefe del Area de Construcción, por medio del cual le informa al Jefe del Subdepto Programas Habitacionales del Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Bío Bío, que los 3 proyectos individuales pertenecientes a las personas mencionadas en la solicitud, cuentan con un avance físico del 100%,
- e) Lo previsto en el D.S. N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; lo previsto: en el D.S. N° 255/2006, y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el D.O. del 06.11.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y el D.S. N° 43 (V. y U) de 23.04.2010, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N

- 1.- OTORGUESE una prórroga de 180 días, hasta el **28 de Junio de 2010** a 3 Certificados de Subsidios de la comuna de Concepción, del Programa de

Protección del Patrimonio Familiar, de los beneficiarios individuales que a continuación se señalan:

FOLIO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	SERIE
1	CRUCES	ESPARZA	LUIS ORLANDO	4.033.928-0	HM3 N° 6-2007-57672
2	ESPARZA	ECHEVERRÍA	DAGOBERTO HERNÁN	7.030.531-3	HM3 N° 6-2007-57673
3	PEZO	SALGADO	JOSE CUPERTINO	7.389.267-8	HM3 N° 6-2007-57674

- 2.- El plazo adicional concedido, se otorgará a partir de la fecha de término de la vigencia de los Certificados de Subsidios, señalado en el punto 1) del resuelto de la Resolución N° 8.452 de 23.11.2009, por un período de 180 días, **a contar del 01 de Enero de 2010 y hasta el 28 de Junio de 2010.**
- 3.- La presente Resolución producirá en cuanto a plazo de vigencia otorgado, efectos retroactivos, a partir del 01 de Enero de 2010. Lo anterior, por cuanto en el presente acto administrativo, no se producen consecuencias desfavorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros, condiciones exigidas en el Art. 52 de la Ley 19.880 (Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado), para que un acto administrativo pueda producir efectos retroactivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



V°B° Unidad Jurídica SEREMI



Enrique Matuschka Aycáguer
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

FVM.GFO.MFG.mfg.-
Transcribir a:

- Secretaría Regional Ministerial de V. y U.
- Depto. de Finanzas.
- Depto. Operaciones Habitacionales.
- Subdepto. Programas Habitacionales
- Unidad de Asistencia Técnica.
- Unidad Plataforma de Pagos
- Director de Planificación - I. Municipalidad de Concepción
- Oficina de Partes R. 4 - 1050/10

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

Gloria A. Paredes Villegas
GLORIA A. PAREDES VILLEGAS
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
VIII REGION

